



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.167

DECRETO No. 167
Abril 12 de 2017

“POR EL CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE UN PERMISO SINDICAL”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el Docente **LUIS FERNANDO JARAMILLO HIGINIO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 10.023.260 de Pereira - Risaralda, titular del cargo de Docente en el Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, estableció que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer *cargos de libre nombramiento y remoción*, para adelantar estudios o participar en congresos u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la legislación vigente en esta materia, el Decreto 2813 de 2002, señala que se debe otorgar los permisos necesarios para el cumplimiento de la gestión sindical de acuerdo con la solicitud de las asociaciones, en donde se estipule la finalidad y distribución de estos permisos.

Que el Docente **LUIS FERNANDO JARAMILLO HIGINIO**, como Presidente del SUTEV Palmira, mediante escrito solicita permiso para desempeñar funciones como Presidente de la Directiva Municipal, encontrándose que la Ley autoriza los permisos de manera provisional y por el carácter de directivo de manera provisional según se justifique y atendiendo la disponibilidad de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Prorroga del permiso sindical al Docente **LUIS FERNANDO JARAMILLO HIGINIO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 10.023.260 de Pereira - Risaralda, quien es titular del cargo de Docente en el Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, a partir del día 11 de Abril de 2017 hasta el día 30 de Junio 2017 *qu*





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al interesado, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Doce (12) días del mes de abril del año Dos Mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Lina María Suarez Zúñiga – Técnico Operativo Grado 01 – Secretaría de Educación

Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde

Revisó: José Gabriel Girón – Subsecretario Administrativo y Financiero – Secretaría De Educación

Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación

